



**MIRADAS**

REFLEXIONES SOBRE LO PÚBLICO

*POLÍSCOPE Consultores*

**NOTA 1**

# **EL PRESUPUESTO PÚBLICO ENTRE BASTIDORES**

**CÓMO SE ELABORA ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DEL  
SECTOR PÚBLICO EN CHILE**

**MAYO 2026**

1

# CÓMO SE ELABORA ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE



Teniendo como marco legal la **Constitución Política de Chile** y el **Decreto Ley N°1.263 de 1975, de Administración Financiera del Estado**, el presupuesto fiscal es un instrumento de planificación financiera que permite a las instituciones ordenar los Ingresos y Gastos durante el periodo de un año.

El ciclo de la ley de Presupuestos corresponde a un ciclo anual con diversas etapas que se desarrollan de manera **paralela al ciclo de Evaluación y Monitoreo de los programas sociales**. Este último, liderado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), entre otras funciones, entrega insumos que son relevantes para las decisiones presupuestarias que se tomen. Para una comprensión integral es necesaria la revisión de ambos procesos y sus impactos en los programas sociales del Estado. **Esto será importante para comprender las definiciones de aumento o disminución de presupuesto en las diferentes etapas del proceso de elaboración del presupuesto.**

La **DIPRES, dependiente del Ministerio de Hacienda**, es el organismo técnico responsable de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado y velar por su uso eficiente, mediante la regulación del proceso presupuestario y la aplicación de instrumentos de gestión financiera y control. Le corresponde definir los techos presupuestarios, elaborar el presupuesto anual y realizar su seguimiento y evaluación.

Anualmente, la ley de presupuestos está compuesta por: (a) el articulado de la Ley, (b) las glosas presupuestarias (que regulan un gasto particular a través de disposiciones especiales) y los (c) protocolos.

Para entender bien el presupuesto y poder analizarlo, es necesario manejar algunos términos importantes de la Clasificación Presupuestaria Institucional, que corresponde al ordenamiento presupuestario de los organismos incorporados en la Ley de Presupuestos (glosario DIPRES).

# CÓMO SE ELABORA ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE



- ✦ **Partida:** Es la manera de denominar el presupuesto de cada ministerio u organismo autónomo (Congreso, Poder Judicial, Contraloría, Servicio Electoral, entre otros) dentro de la Ley de Presupuestos. En total hay 32 partidas en el Presupuesto Fiscal.
- ✦ **Capítulo:** Es una subdivisión de la partida que corresponde a las instituciones que se le asigna presupuesto de manera directa.  
  
Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda se divide en 11 capítulos, que son sus Servicios Públicos dependientes como el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ✦ **Programa:** Es una subdivisión del presupuesto de los capítulos, que identifica el monto de recursos destinado a funciones u objetivos específicos. Por ejemplo, la Subsecretaría de Hacienda, tiene siete programas y uno de ellos, es la Secretaría de Modernización del Estado.
- ✦ **Subtítulo:** Es una clasificación para un conjunto de operaciones presupuestarias que tienen características o naturaleza homogénea. Algunos ejemplos son el gasto en personal que se identifica como subtítulo 21 o el de seguridad social, que está en el subtítulo 23.
- ✦ **Ítem:** Representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.
- ✦ **Asignación presupuestaria:** Concepto utilizado en el Presupuesto Fiscal que identifica el “motivo específico” de un ingreso o gasto.
- ✦ **Glosa presupuestaria:** Es una instrucción en el presupuesto que describe procedimientos y/o condiciones para el gasto. También puede establecer deberes de entrega de información.

Veamos cómo se se organizan estos elementos, cuando la Ley de Presupuesto entra en vigencia. La Dirección de Presupuesto permite obtener este desglose de cada una de las instituciones del Estado en la página: <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15145-37782.html>.

# CÓMO SE ELABORA ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE



El ejemplo corresponde a uno de los programas presupuestarios que tiene la JUNAEB (Junta Nacional. De Auxilio Escolar y Becas), donde aparece el **Programa de Alimentación Escolar (PAE)** que ha estado en la discusión pública.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas  
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (01, 02, 08)

				PARTIDA : 09
				CAPÍTULO : 09
				PROGRAMA : 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.075.945.067</b>
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.030.863</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>4.030.863</b>
	005	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario		4.030.853
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>10.890.801</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.527.406
	99	Otros		6.363.385
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>1.060.859.021</b>
	01	Libre		1.060.859.021
10		<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>14.517</b>
	03	Vehículos		14.517
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>149.845</b>
	10	Ingresos por Percibir		149.845
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>20</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>1.075.945.067</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	03	<b>31.357.497</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	04	<b>6.041.260</b>
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>10</b>
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.035.014.155</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>		<b>3.622.546</b>
	292	Bono Manipuladoras Zonas Extremas	05	3.622.546
	09	<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>		<b>1.031.391.609</b>
	234	Capacitación a Terceros		210.571
	239	Control Programas de la JUNAEB	06	1.966.354
	295	Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	07	1.029.214.684



## ETAPAS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

La elaboración y aprobación de la Ley de Presupuestos del Sector Público sigue unas etapas, con responsables específicos y plazos.

1

**Evaluación del presupuesto (marzo):** luego de la entrada en vigencia del presupuesto durante el mes de enero, la Dirección de Presupuestos comienza ya en marzo la preparación del proceso para año siguiente. Esto considera el análisis de la ejecución presupuestaria del año anterior y los resultados de las evaluaciones de programas que tengan disponibles a la fecha.

2

**Elaboración del presupuesto exploratorio (abril - mayo):** Corresponde al proceso de formulación inicial del presupuesto, que comienza en abril con el análisis conjunto de actores del sector público, expertos y autoridades, junto con la evaluación de programas e indicadores de desempeño del año anterior (proceso de Monitoreo liderado por la Subsecretaría de Evaluación Social y DIPRES). A partir de ello, se construye una línea base de gasto para cada partida, considerando compromisos legales y la continuidad de programas, y se estiman los ingresos estructurales del Estado. La comparación entre ambos permite determinar la holgura presupuestaria disponible, es decir, los recursos con que se podrán financiar nuevas iniciativas o ajustes, en coherencia con la meta de balance estructural. **En esta propuesta cada institución define las prioridades programáticas para el presupuesto del próximo año, las cuales son presentadas a la DIPRES.**

Para las instituciones públicas la elaboración del presupuesto exploratorio comienza formalmente con un oficio remitido por el Ministerio de Hacienda a todos los organismos considerandos en la Ley, el cual entrega las instrucciones para la elaboración del presupuesto, instrucciones que pueden sufrir ajustes año a año.



## ETAPAS EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- 3 Elaboración del marco comunicado (junio):** A partir de la propuesta que formula cada institución, en base a las instrucciones recibidas, la Dirección de Presupuestos elabora el presupuesto base, el cual considera no sólo las propuestas de cada institución, sino también los gastos ineludibles para el Estado (programas por Ley y gastos permanentes, etc.). Este es discutido con el Presidente de la República, considerando las prioridades del Programa de Gobierno. Luego de aquello, el marco comunicado es informado a las instituciones.
- 4 Formulación del proyecto de Ley de Presupuestos (julio - septiembre):** A partir del marco comunicado el Ejecutivo lleva a cabo distintas instancias de análisis técnicos y ajustes entre las instituciones y la Dirección de Presupuestos. Esto termina con el envío de la Ley de Presupuestos por el Presidente de la República al Congreso Nacional, con fecha máxima el día 30 de septiembre de cada año.
- 5 Discusión legislativa (octubre - noviembre):** inicia un arduo proceso de discusión y tramitación legislativa en el cual se puede acoger indicaciones al proyecto presentado por el Ejecutivo y generar ajustes a este a través de las votaciones en los distintos hitos de la tramitación.

Evaluación del presupuesto  
(marzo)



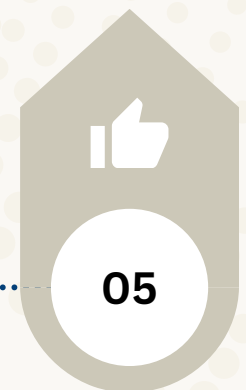
01

Elaboración del marco comunicado  
(junio)



03

Discusión legislativa  
(octubre - noviembre)



05

Elaboración del presupuesto  
exploratorio (abril - mayo)

6

Formulación del proyecto de Ley de  
Presupuestos (julio - septiembre)



# MIRADAS

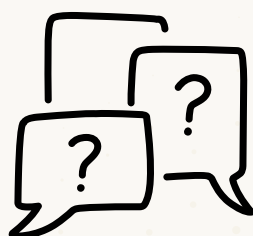
REFLEXIONES SOBRE LO PÚBLICO

*POLÍSCOPE Consultores*

*En la próxima publicación de esta serie les contaremos en qué etapa se encuentra el proyecto de ley en la actualidad y cuáles son las especificidades informadas por el Ministerio de Hacienda y DIPRES a las instituciones para el Presupuesto del año 2027.*

*Haremos énfasis en las “novedades” para el año 2027, que son bastantes.*

**Estaremos atentos a sus comentarios y preguntas.**



#### Referencias

- Ministerio de Hacienda de Chile. (s.f.). Etapas de elaboración del presupuesto. Recuperado el 11 de mayo de 2026, <https://old.hacienda.cl/documentos/presupuesto/etapas-de-elaboracion.html>
- Presupuesto Abierto Chile. (s.f.). About budget. Recuperado el 11 de mayo de 2026. <https://presupuestoabierto.gob.cl/about-budget>
- Thomas Hermann von Gersdorff. (s.f.). El proceso presupuestario en Chile: opciones de reforma.